

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312634
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Instituto Universitario Ortega y Gasset
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	30-09-2010

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 2021 incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

- 1.- "Se debe completar y homogeneizar el contenido de las guías docentes, ajustándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación".
- 2.- "Se debe establecer una estructura formal de coordinación con participación del profesorado, así como establecer una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas".
- 3.- "Se deben aplicar los criterios de admisión al título recogidos en la Memoria de Verificación con una mayor transparencia, manteniendo registros que evidencien su aplicación".

En el Informe de Seguimiento Especial de 2022 se consideraron atendidas estas modificaciones necesarias.

En la evaluación actual, se valora positivamente las actuaciones llevadas a cabo para subsanar las modificaciones necesarias:

En relación con la primera modificación necesaria, las evidencias recogen los cambios realizados para homogeneizar, actualizar y corregir las guías docentes de las asignaturas del máster; asimismo se pueden consultar en la web de la titulación. Se sugiere como mejora hipervincular las asignaturas con las guías docentes (actualmente, se publican en la web las asignaturas y a continuación publican nuevamente las asignaturas como guías docentes). Además, se ofrecen actividades formativas en la web coherentes con los resultados de aprendizaje.

En relación con la segunda modificación necesaria, el autoinforme explica la estructura de coordinación académica del Máster con todas las personas implicadas, y así se refleja en las evidencias presentadas: actas, plan de mejora, memoria de calidad, etc. Se demuestra el desarrollo de una coordinación vertical y horizontal (dignos de mención son los órganos y mecanismos con los que cuenta).

En cuanto a la tercera modificación, es necesario indicar que es coherente con el perfil de competencias y objetivos recogidos en la memoria verificada. Los criterios de admisión al título son transparentes y aparecen publicados en la web del título, y se ajustan a los compromisos adquiridos en la memoria Verifica. Por otro lado, se explica y se evidencia que se respeta el número de plazas ofertado.

El Informe final de renovación de acreditación de 2021 incluía, también, la siguiente recomendación:

- 1.- "Aun no siendo obligatorias, las prácticas externas se consideran una aportación importante para el título, por lo que se aconseja valorar su integración en el plan de estudios".

Actualmente, el título aporta explicación sobre por qué no se incluyen las prácticas curriculares en el plan de estudios y ofrece la posibilidad a sus alumnos de realizar prácticas extracurriculares, para lo cual dispone de un listado de convenios actualmente vigentes. Además, el título cuenta con una estructura de apoyo para la gestión de prácticas.

Dado lo anterior, se concluye que se ha dado respuesta tanto a las modificaciones necesarias como a la recomendación del Informe final de acreditación, por tanto, la valoración del criterio se eleva de D a B.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 2021 incluía el seguimiento de la siguiente modificación necesaria:

- 1.- "Se deben publicar las guías docentes de todas las asignaturas en la página web del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset".

En el Informe de Seguimiento Especial de 2022 se consideraron atendidas estas modificaciones necesarias.

Actualmente, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas por la universidad, la titulación dispone de mecanismos para comunicar correctamente las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. Se han publicado las guías docentes en la web.

El Informe final de renovación de acreditación de 2021 incluía el seguimiento de la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda completar la información pública del título y ajustar los criterios de admisión publicados en la web a los de la Memoria de Verificación".

En la evaluación actual, el título recoge ampliamente la información relativa al grado en cuanto a los criterios de admisión entre otra información del título como el plan de estudios, actividad del título, profesorado, calidad, etc.

Dado lo anterior, se valoran positivamente las acciones desarrolladas para atender la modificación necesaria y la recomendación del Informe final de renovación de la acreditación. Por tanto, se eleva la calificación del criterio de D a B, valorando positivamente el esfuerzo realizado por la titulación para lograr una mejor información sobre la titulación.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Informe final de renovación de acreditación de 2021 incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones necesarias:

- 1.- "La Comisión de Calidad del máster se debe reunir con la asiduidad señalada en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, procurando la participación de los estudiantes y reflejando con detalle los acuerdos y acciones de mejora propuestos en las reuniones".
- 2.- "Se debe mejorar el diseño y seguimiento de los planes de mejora del título".
- 3.- "Se deben realizar anualmente encuestas de satisfacción al profesorado del título, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

En el Informe de Seguimiento Especial de 2022 se indicaba que las acciones emprendidas para subsanar las modificaciones necesarias objeto de especial seguimiento han sido atendidas.

Actualmente, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas, se valora positivamente las acciones llevadas a cabo para atender las modificaciones.

En relación con la primera modificación necesaria, el título ofrece evidencia sobre las reuniones periódicas mediante actas, donde se aprecia la asistencia de los grupos de interés del título con la participación de los estudiantes.

Respecto a la segunda modificación necesaria, el título dispone de un SGIC, formalmente establecido e implementado, y de un plan de mejora sobre el que se trabaja en la comisión de calidad y al que se le da seguimiento.

En relación con la tercera modificación necesaria, el título tiene un plan de envío de encuestas de evaluación a los grupos de interés. No obstante, la recogida de la información está siendo insuficiente, así como las evidencias sobre los datos de satisfacción, como se detalla en las recomendaciones de este informe.

De todo ello se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las modificaciones necesarias 1 y 2 han sido atendidas.

Respecto de la tercera modificación, no se considera subsanada; no obstante, se valoran las acciones emprendidas y se anima a la comisión a que siga trabajando en este sentido.

El Informe final de renovación de acreditación de 2021 incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda realizar encuestas de satisfacción al PAS del Centro e incluir el tamaño muestral en la información sobre las encuestas de satisfacción del alumnado".
- 2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su satisfacción con la titulación y su inserción laboral".
- 3.- "Se recomienda la implantación de un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado del título".

El Informe de Seguimiento Especial de 2022 señala que las acciones emprendidas para subsanar estas recomendaciones no han resultado satisfactorias.

En la evaluación actual, en relación con la primera recomendación, el título realiza encuestas a los grupos de interés. No obstante, se aprecia una baja participación.

El PDI tiene una participación del 33 %, lo que resulta insuficiente porque no es una muestra significativa. Del PAS no se ofrece la participación, así como tampoco de la totalidad de los alumnos.

En cuanto a la satisfacción con las asignaturas, sí se ofrecen datos de participación por asignatura, siendo estos datos muy bajos y,

por tanto, no significativos. Por ejemplo: en la asignatura de "Derecho y producto cultural" solo contestan 2 estudiantes de 33, participación parecida en el resto las asignaturas.

En relación con la segunda recomendación, el título realiza encuestas a los egresados. No obstante, no se da la totalidad de la participación y los datos que se ofrecen son de participación baja, en torno a 12 respuestas.

En cuanto a la tercera recomendación, el título no tiene implantado el programa Docentia y los indicadores que se ofrecen son las encuestas propias del máster. Estos indicadores no son comparables, ya que Docentia mide la calidad docente en varias dimensiones, mientras que las encuestas miden la satisfacción del alumnado con sus profesores en las asignaturas, siendo la media global es una valoración de 8 sobre 10 en el 2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación, lo que es solo una parte de su dedicación docente.

Así, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las recomendaciones del Informe final de renovación de la acreditación no han resultado satisfactorias. Se valora el esfuerzo realizado y se anima a seguir mejorando, estableciendo las siguientes recomendaciones:

- 1.- Continuar avanzando en dar respuesta a las recomendaciones formuladas en el Informe final de renovación de la acreditación de 2021.
- 2.- Establecer medidas para potenciar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas.

Dicho lo anterior, la valoración de este criterio se eleva de D a C.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Informe final de renovación de acreditación de 2021 incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda incrementar el número de profesores contratados a tiempo completo que impartan docencia en el título, así como implementar mecanismos para aumentar el porcentaje de profesores doctores acreditados".
- 2.-"Se recomienda reforzar las actividades de formación ofertadas al profesorado por parte del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset".

El Informe de Seguimiento Especial de 2022 indica que las recomendaciones se dan por parcialmente atendidas y se anima a seguir trabajando en ello.

Actualmente, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas por la universidad, se valoran positivamente las acciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones del Informe final de Acreditación.

En relación con la primera recomendación, el personal académico que imparte docencia reúne el nivel de cualificación académica investigadora, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. El profesorado de la titulación se ajusta a las necesidades docentes y cuenta con profesores pertenecientes a varias universidades (Complutense, Autónoma, Universidad Rey Juan Carlos y Francisco de Vitoria). Cuenta con profesores especializados y con una larga trayectoria docente e investigadora (32 sexenios otorgados; los currículos aparecen en la web; se ha incidido en el plan de formación permanente del profesorado).

Sería óptimo lograr una mayor participación en las encuestas (la valoración del estudiantado al profesorado es muy alta en las encuestas completadas sobre las asignaturas y el profesorado también arroja una alta satisfacción, siendo la media global de una valoración de 8 sobre 10 puntos de puntuación máxima).

En relación con la segunda recomendación, el autoinforme indica que, dada la propia naturaleza del centro cuyos profesores en su mayoría están contratados en sus respectivas universidades, estos participan en sus propios planes de formación para el profesorado. El IUIOM se centra en la "capacitación específica de las cuestiones técnicas y metodológicas relacionadas con el Campus Virtual del IUOM".

Las recomendaciones han sido atendidas dentro de las particularidades del Instituto de Investigación Ortega y Gasset y del título, y se anima a seguir apoyando la carrera formativa de sus profesores.

Por tanto, se concluye que, la valoración de este criterio se eleva de C a B.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Informe final de renovación de acreditación de 2021 incluía el seguimiento de la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda una mayor transparencia en la evaluación del TFM con una rúbrica de evaluación pública, así como formalizar con actas los tribunales de defensa".

El Informe de Seguimiento Especial de 2022 recoge que las acciones emprendidas para subsanar esta recomendación han sido satisfactorias y se analizará su efectividad en futuros procesos de evaluación del título.

En la evaluación actual, de acuerdo con lo reflejado en el autoinforme y con las evidencias facilitadas por la Universidad, se valoran positivamente las acciones realizadas para dar respuesta a esta recomendación.

El título aporta una detallada explicación de la asignatura, así como su evaluación y defensa, con la consiguiente plantilla para evaluación.

Para aportar un mayor valor a los trabajos de investigación resultantes de la asignatura del TFM, se ha puesto en marcha el concurso I Premio Temas de Nuestro Tiempo al que puede postularse todo el estudiantado del máster que haya presentado su TFM en cada curso.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las asignaturas obligatorias y optativas, además del TFM, son apropiados y se ajustan a lo recogido en la memoria de verificación y permiten la correcta valoración de los resultados esperados para el alumnado de este Máster. En consecuencia, los resultados de aprendizaje se alcanzan con el nivel esperado y requerido. El TFM muestra la utilización de los contenidos temáticos y las metodologías aplicadas en el Máster. Se valora positivamente el correcto funcionamiento del TFM.

Dado lo anterior, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar esta recomendación han sido satisfactorias. Por tanto, la valoración de este criterio se eleva de C a B.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---